

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 AGO 2020

REF: 2019-00396

Teniendo en cuenta el contenido del auto de fecha 21 de febrero de 2020 dictado por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá (fls. 128 y 129), se ordena la remisión del expediente a tal juzgado para que se incorpore a la liquidación patrimonial de Claudio Andrés Soto Ramírez. Oficiese.

En cuanto a las copias o certificación solicitadas, por secretaría procédase de conformidad con los artículos 114 o 115 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 038
fijado hoy 05 AGO 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

